

Article

## La emigración de argentinos con doble nacionalidad: Una inmigración invisibilizada desde Misiones a Suiza y Alemania

CECILIA GALLERO

**Resumen.** La ciudadanía de un país trae muchos beneficios a sus habitantes, pero sobre todo a quienes son inmigrantes. El objetivo de este artículo es reflexionar sobre los ciudadanos argentinos con doble nacionalidad, quienes por la coyuntura económica o política decidieron emigrar desde la provincia de Misiones a Suiza o Alemania. Con frecuencia se piensa en el concepto de ciudadanía como algo simple, pero al describir la trama de elementos que interrelacionan la instancia individual con el ordenamiento político, el concepto se va complejizando. En el derecho a la ciudadanía argentina prima el *ius solis*: nacer en este suelo otorga una nacionalidad irrenunciable. Estos derechos intrínsecos al *ius solis* o la “nacionalización” de los extranjeros, se contraponen con los países que otorgan la ciudadanía por el *ius sanguinis*. La tensión generada en los descendientes de inmigrantes entre el *ius sanguinis* de la nación de origen y el *ius solis* de la Argentina se reflexiona en este artículo en cuatro apartados: en el primero se realiza una breve contextualización de la migración alemana-brasileña, alemana y suiza a Misiones, en el segundo se exponen las diferencias entre estas nacionalidades-ciudadanías; para hilvanar en el tercero algunos casos que se han rastreado a lo largo de diferentes investigaciones sobre argentinos que emigraron a Suiza o Alemania. Finalmente, se arriban a algunas reflexiones sobre la ciudadanía transnacional en relación a la doble nacionalidad.

**Palabras clave.** Ciudadanía, doble nacionalidad, migración, emigración.

**Abstract.** The citizenship of a country brings many benefits to inhabitants, but above all to those who are immigrants. The objective of this article is to reflect on Argentine citizens with dual nationality, who due to the economic or political situation decided to emigrate from the province of Misiones to Switzerland or Germany. The concept of citizenship is often thought of as something simple, but when describing the plot of elements interrelate individual instance with the political system, the concept becomes more complex. In the right to Argentine citizenship, the *ius solis* prevails: being born on this land grants an inalienable nationality. These rights intrinsic to the *ius solis* or the “nationalization” of foreigners, are contrasted with countries granting citizenship by the *ius sanguinis*. The tension generated in the descendants of immigrants between the *ius sanguinis* of the nation of origin and the *ius solis* of Argentina is reflected in this article in four sections: the first is a brief contextualization of the German-Brazilian, German and Swiss migration to Misiones, in the second is exposed the difference between these nationalities-citizenships; to continue with some cases that have been traced along different investigations about Argentines who emigrated to Switzerland

or Germany. Finally, we come to some reflections on transnational citizenship in relation to dual citizenship.

**Keywords.** Citizenship, dual citizenship, migration, emigration.

## 1. Introducción

La movilidad de personas ha sido una constante en la historia humana. En un mundo cada vez más globalizado, mientras que por un lado los flujos se intensifican, por otro se endurecen las trabas jurídicas, especialmente para quienes no son “ciudadanos” y buscan la radicación en un país europeo.

Este artículo se propone repensar y resituar el concepto de ciudadanía y nacionalidad a partir de algunos casos de argentinos que acreditan la doble nacionalidad: argentina-alemana y argentina suiza. Con frecuencia se piensa en el concepto de ciudadanía como algo simple, pero al describir la trama de elementos que interrelacionan la instancia individual con el ordenamiento político, el concepto se va complejizando.

En el derecho a la ciudadanía argentina prima el *ius solis*: nacer en este suelo otorga una nacionalidad irrenunciable. Estos derechos intrínsecos al *ius solis* o la “nacionalización” de los extranjeros, se contraponen con los países que tienen una tradición “heredada” por el *ius sanguinis* (Devoto, 2003: 256).

La ciudadanía y la nacionalidad no son sinónimos, son dos caras de una misma moneda (Bauböck, 2006, p. 17). Quien pueda acreditar dos nacionalidades tiene dos monedas válidas para dos países diferentes. La emigración de argentinos con pasaporte suizo o alemán, se transforma en una inmigración invisibilizada para los estados receptores, pues quienes llegan no lo hacen como “extranjeros”, sino como ciudadanos con documentos que los acreditan como “nacionales”.

A lo largo de las investigaciones sobre las corrientes migratorias de origen germánico a la provincia de Misiones, Argentina, fue llamativo notar la diferencia que se marcaba por el logro u obtención de una segunda nacionalidad o simplemente por haberla heredado. Esta situación fue apareciendo a partir del contacto y de entrevistas con descendientes de inmigrantes alemanes-brasileños, alemanes y suizos (Gallero, 2008 y 2009). El tema era muy sugestivo, y lentamente comencé a rastrear algunos casos de argentinos que por herencia o casamiento poseían la ciudadanía alemana o suiza en un período que abarca desde mediados de la década de 1980 hasta el corriente año (2018)<sup>1</sup>. No fue una búsqueda sistemática, ni una exploración exhaustiva, sino que los casos que se presentan en este artículo fueron seleccionados porque muestran las intersecciones que genera la doble nacionalidad.

Abdelmalek Sayad plantea que las exigencias del orden político hacen que, si acaso, “no haya más que dos maneras de existir políticamente en una nación: una manera <natural>, que es considerada evidente y es inherente a los <naturales> de la nación, a los nacionales, y también, y en todo caso, la de los <naturalizados>, la de los que se han hecho <naturales> [...]” (Sayad, 2010, p. 315). Ahora bien, ¿Son extranjeros o naturales

<sup>1</sup> Un antecedente sobre este tema es el trabajo titulado “La inmigración y emigración de alemanes-brasileños”, presentado en el GT 22 de la VI Reunión de Antropología del Mercosur -VI RAM- “Identidad, Fragmentación y Diversidad”, en la Universidad de la República, Montevideo-Uruguay, 16-17 y 18 de noviembre de 2005.

quienes tienen la ciudadanía de un país en el que no nacieron y nunca vivieron? ¿Genera esto un proceso de “desnacionalización de la ciudadanía” (Sassen, 2003)? ¿Son migrantes transnacionales por el hecho de portar dos ciudadanía?

Thomas Faist concluye que el término “transnacional” se refiere a un proceso de cruce de fronteras, el cual a veces incluye una movilidad espacial de personas que trasciende sus respectivos estados nacionales y sus regulaciones, pero con las cuales hay que lidiar. Para Faist, hay que mirar los procesos en los cuales la transnacionalidad, en conjunto con otras heterogeneidades, está implicada en la (re)producción de desigualdades (Faist, 2015, p. 83). La doble nacionalidad es una puerta abierta para emigrar al país del cual se posee un acceso legal, y que a la larga genera una migración transnacional (Portes, 1997; Mata Codesal, 2005; Lins Ribeiro, 1999). La reproducción de desigualdades esbozada por Faist, queda invisibilizada, del mismo modo que se invisibiliza su llegada al poseer la ciudadanía de los naturales de la nación que los recibe. Ni totalmente suizos en Suiza, ni alemanes en Alemania, tampoco son totalmente argentinos en Argentina.

Esta situación ambigua que genera la doble nacionalidad es la que se propone desarrollar este trabajo en cuatro apartados: en el primero se realiza una breve contextualización de la migración alemana-brasileña, alemana y suiza a Misiones, en el segundo se exponen las diferencias entre estas nacionalidades-ciudadanía; para hilvanar en el tercero algunos casos que se han rastreado a lo largo de diferentes investigaciones sobre argentinos que emigraron a Suiza o Alemania. Finalmente, se arriban a algunas reflexiones sobre la ciudadanía transnacional en relación a la doble nacionalidad.

## 2. Colonización e inmigración en Misiones

La provincia de Misiones constituye un área particularmente relevante para el estudio de los procesos migratorios y de poblamiento. En un espacio relativamente pequeño (30.719 km<sup>2</sup>) caracterizado por la Selva Paranaense o Mata Atlántica con el noventa por ciento de fronteras con Paraguay y Brasil –en el que habitaban pueblos originarios– se asentaron pobladores de más de veinte nacionalidades diferentes (Véase Mapa 1). La inmigración de suizos y alemanes no fueron hechos casuales ni aislados. Más bien estuvo relacionada con un proceso de crecimiento de la población europea y con la política estatal argentina de propulsar la colonización para poblar un extenso territorio que era considerado “vacío”.

La incipiente colonización oficial, de fines del siglo XIX, dio lugar a la iniciativa privada en las primeras décadas del siglo XX. La *Compañía Eldorado* canalizó la inmigración a sus principales colonias: Puerto Rico, Montecarlo y Eldorado. Estos asentamientos estuvieron organizados para recibir inmigrantes de Alemania, Suiza o países nórdicos o escandinavos (Eidt, 1971; Meding, 1995 y Gallero, 2009). Las ideas guía de los colonizadores fueron un sello que imprimieron el carácter de cada una de las colonias, en donde los inmigrantes origen germano fueron visualizados como los colonos ideales para transformar la selva en un ambiente más “civilizado”.

Es interesante considerar en este punto la situación que se genera con los alemanes-brasileños, pues ellos atravesaron fronteras territoriales, pero la frontera de la identidad la mantuvieron delineada por la germanidad [*Deutschtum*]. Este grupo de migrantes se afincó en territorio argentino como “alemanes” nacidos en Brasil, y fue debido a

Mapa 1. Misiones en Sudamérica.



la presencia de alemanes de otros orígenes que se denominaron “alemanes-brasileños” o “teuto-brasileños”. A pesar del largo período fuera del territorio natal y de nuevas migraciones, conservaron su idioma, su cultura y sus tradiciones.

A diferencia de los inmigrantes alemanes que llegaron de manera organizada luego de la Primera Guerra Mundial, los suizos lo hicieron luego de la Gran Depresión (1929). Suiza se vio aquejada por la desocupación, la falta de trabajo comenzó a ser uno de los principales problemas, tanto que en 1936 alcanzó su cenit con 93.000 desocupados (Schneider, 1998, p. 196; Sturm y Magan, 1996, p. 12).

La situación era tan grave, que el Consejo Federal de la Confederación accedió a pensar en la emigración como solución. En octubre de 1935 la “Sociedad de Trabajo y Emergencia para la Colonización y la Emigración” (*Arbeits- und Notgemeinschaft für Siedlung und Auswanderung*) envió una comisión para estudiar las posibilidades de colonización

hacia Brasil y Argentina. Al año siguiente, se creó una central para atender la colonización de ultramar (*Schweizerische Zentralstelle für überseeisches Siedlungswesen*) con sede en Zurich y se dispuso subvencionar a las familias que estuvieran en una situación crítica. La subvención no debería entregarse como una donación, sino como un préstamo, y consistió en adelantar una suma que oscilaba entre dos mil a nueve mil francos, dependiendo de la composición del grupo familiar (Schneider, 1998, pp. 196-208).

En la actualidad, la comunidad de ciudadanos suizos en Argentina –más de 15.000- es la más importante de América Latina (Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2016). De la cual, hay 2800 suizos registrados en Misiones<sup>2</sup>. En tanto que el número de ciudadanos argentinos que viven en Suiza es correspondientemente bajo y ha aumentado solo ligeramente en las últimas décadas, de 1.276 en 1980 a 1.790 en el 2009 (Bischoff, 2011: 3).

La emigración de argentinos a Suiza o Alemania no alcanza la magnitud del fenómeno inverso, sin embargo, es un fenómeno que se viene reiterando desde finales de la década de 1960, acentuándose especialmente luego de la crisis del 2001, con la característica de que son descendientes que tienen el pasaporte o buscan obtenerlo para retornar a la “madre patria” que dejaron sus antepasados.

### 3. Ser argentino, ser alemán, ser suizo

La nacionalidad y la ciudadanía hacen referencia al estado territorial moderno, el “Estado-Nación”, y sus signos de identificación se vinculan a un pasado histórico común y a criterios tales como la lengua, la etnicidad, el territorio, o ciertos rasgos culturales (Renan, 2000, pp. 64-65 y Hobsbawm, 1991, p. 13-18).

La ciudadanía se define como una fuente derechos y deberes de los individuos, muchas veces vista como sinónimo de la nacionalidad, aunque su posesión legal es lo que concede un vínculo jurídico asociado a una identidad colectiva. La ciudadanía otorga ciertos derechos formales y legales a los miembros de una sociedad, tales como el pleno acceso a los beneficios públicos, el derecho a votar, la protección contra la deportación y/o el derecho a postularse para un cargo público. A través de las leyes de ciudadanía, los estados determinan a quienes reconocen como ciudadanos. En este sentido, las leyes de los estados miembros de la Unión Europea (EU) determinan quienes serán “los ciudadanos”<sup>3</sup>. Una gran parte de la literatura contemporánea compara las leyes de ciudadanía con respecto a un solo aspecto: la medida en que seleccionan e incluyen como ciudadanos a inmigrantes no –europeos y sus descendientes (Stolcke, 1997; Joppke, 1999; Joppke, 2010 y Joppke, 2012; Niederberger, 2012; Ferreira Santos, 2017). De Lucas plantea evitar el anclaje de la ciudadanía en la nacionalidad, sobre todo para evitar la asimetría que se pro-

---

<sup>2</sup> Comunicación personal con Maya Schweri, Cónsul Suizo en Misiones, 20/5/2016.

<sup>3</sup> En la Unión Europea convive el proyecto de construcción de una “ciudadanía supranacional, un proyecto que se puso en marcha en 1992 con el Tratado de Maastricht (arts. 17 ss. del TCE) y que aparece incorporado en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con la definición de la ciudadanía de la Unión y de los derechos en que ésta se concreta (arts. 20 ss.). Y un proyecto que aparece asimismo en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, cuyo Capítulo V también reconoce derechos ciudadanos. Todo lo cual vuelve a poner sobre la mesa la cuestión, siempre irresuelta en el marco de los Estados modernos, del contenido de la ciudadanía” (Rodríguez Ruiz, 2016, pp. 17-18).

duce con la exclusión institucionalizada al ser la ciudadanía un “privilegio de los ciudadanos de los Estados nacionales europeos (y por extensión, de los ciudadanos europeos que lo son precisamente qua ciudadanos de esos estados, según el modelo de ciudadanía que establece el artículo 10 del TCE [Tratado Constitucional Europeo]” (De Lucas, 2006, p. 7).

La situación que genera la doble nacionalidad ha sido estudiada especialmente para los inmigrantes en EEUU (McWilliams, 1942; Jones-Correa, 2001; Escobar, 2007 y Mazzolari, 2009) o como un modo de resolver la integración política en Europa (Hammar, 1985, Miller, 1989; Bauböck, 2006; Brøndsted Sejersen, 2008 y Schlenker, Blatter y Birka, 2016). Para contextualizar la ciudadanía argentina, alemana y suiza, a continuación se realiza una breve explicación de sus características, atendiendo a sus similitudes y diferencias.

En la República Argentina, la Ley 346 sobre “Ciudadanía y Naturalización” (1984) establece en su artículo primero que “son argentinos todos los individuos nacidos, o que nazcan en el territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de los padres...” es decir, que en el derecho a la ciudadanía prima el *ius solis*: nacer en este suelo otorga la ciudadanía argentina. Asimismo, los argentinos que viven en el extranjero pueden transmitir la ciudadanía a sus hijos nacidos fuera del territorio nacional<sup>4</sup>.

Por nacer en suelo argentino el individuo “es argentino”, el *ius solis* otorga una ciudadanía irrenunciable. Una nacionalidad que pueden transmitir sólo “los ciudadanos argentinos **nativos**, es decir, aquellos argentinos que hayan nacido dentro del territorio argentino” (Argentina, Cancillería, 2016). En el año 2009 se incorporó una legislación para los argentinos que portan doble nacionalidad, en la cual se toma como punto de partida el Convenio de Doble Nacionalidad (Argentina, Dirección Nacional de Migraciones, Disposición 2.742/2009), y en el año 2012 se modificaron algunos artículos de la ley 346 para otorgar el voto a los ciudadanos mayores de 16 años (Argentina, HCNA, Ley 26.774, 2012).

En la construcción del Estado, la incorporación de extranjeros a la nación fue pensada como la base de una nueva ciudadanía, en la cual se pensó en una “homogeneización” social y cultural a través de la educación. La evidencia fue la *Ley de Educación Elemental obligatoria, laica y gratuita* (Ley 1420, 1884), así como un conjunto de iniciativas que proponían nacionalizar a todos los extranjeros (Devoto, 2003). Desde un principio, la Constitución Nacional estableció en el Artículo 20 que “Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano” y que “no están obligados a admitir la ciudadanía, ni a pagar contribuciones forzosas extraordinarias”(Argentina, 2015); si un extranjero solicita la nacionalización, la puede obtener luego de residir dos años continuos en el país. Esta facilidad se comprende al retomar el planteo del historiador Tulio Halperin Donghi quien especifica que “la inmigración fue considerada –en Argentina más aún que en el resto de América española– un instrumento esencial en la creación de una sociedad y una comunidad política modernas” (Halperin Donghi, 1998, p. 191).

Susana Villavicencio plantea que “para construir una nación, entonces, había que darse valores comunes y hábitos cívicos que se correspondieran con el modelo republicano...” (Villavicencio, 2003, p. 21). En este sentido, es el derecho de una nación que acoge a los inmigrantes y desea integrar a sus hijos que han nacido aquí, aunque la real aplicación de

<sup>4</sup> Especialmente, por la ley 16.569 se declara “argentinos en absoluta igualdad jurídica con los nacidos en territorio nacional” a los hijos de argentinos nacidos en el extranjero durante el exilio político que hubieran sufrido sus padres, y por la Ley 17.692 se otorga la nacionalidad a los hijos de argentinos que prestan servicios en organizaciones internacionales (Argentina, Honorable Congreso de la Nación Argentina, en adelante HCNA, 1984).

este principio muestra fisuras y contradicciones, como puede verse en el trabajo de Sergio Caggiano que analiza las dificultades para el otorgamiento del Documento Nacional de Identidad a los hijos argentinos de bolivianos (Caggiano, 2006).

Para el caso alemán, debemos señalar que la legislación sobre la ciudadanía comenzó a organizarse luego de la unificación alemana (1871) (Hill, 1918). Christian Joppke señala la ciudadanía alemana parte de un concepto denso, pues es genealógico en lugar de territorial, y por lo tanto normalmente cerrado a no nacionales (Joppke, 1999, p. 637). La ley sobre la nacionalidad alemana [*Staatsangehörigkeitsgesetz*] de 1913 establecía en su primer artículo que un “alemán en el sentido de la ley, es quien posee la ciudadanía alemana” y reconocía, en particular, el principio de la descendencia (*ius sanguinis*) (Embajada Alemana, 2007a). Más precisamente, “sólo quien posea antepasados alemanes puede poseer la nacionalidad alemana”, y para ello es imprescindible demostrar que la misma no se perdió en la cadena de descendencia” (Embajada Alemana, 2007b). De aquí se desprende que los hijos de emigrantes alemanes nacidos en el exterior, así como los *Volksdeutsche*<sup>5</sup> que pudiesen documentar su ascendencia son ciudadanos alemanes, como se ejemplifica para los Alemanes del Volga (Miller, 1989, p. 946). No obstante, a partir de la reforma de enero del año 2000, también comenzó a regir el *ius solis*, gracias al cual los hijos e hijas de padres extranjeros adquieren esta nacionalidad si residen de manera legal en aquél país durante más de ocho años.

La nacionalidad alemana se puede perder por la naturalización como ciudadano en otro país (Embajada Alemana, 2016). Esta consecuencia se extiende también a los hijos nacidos o adoptados con posterioridad. Quien no posee la nacionalidad alemana a la fecha del nacimiento de un hijo, no puede transmitírsela a éste. Por tal motivo, cuando la nacionalidad se deriva a través de varias generaciones es necesario demostrar que no se produjo ningún hecho de pérdida de la nacionalidad en la línea de sucesión.

Un caso paradigmático de las contradicciones que se genera muchas veces con la legislación, la da el autor de “*Alemanes de Puerto Rico*” (Rauber y Kuhn, 2012 y 2014), con el caso de su madre, Ella Herzog: alemana, quien perdió su nacionalidad por haber contraído matrimonio con un brasileño (de origen alemán). El autor expresa: “Así lo establecía una absurda legislación alemana, lo que impidió que ella lograra la actualización de sus documentos alemanes, pasaporte incluido, y por ende, no podía salir del país”. Finalmente, el Gobierno de Brasil le extendió un pasaporte como “cónyuge de ciudadano brasileño, nacida en Herten, Alemania” (Rauber y Kuhn, 2012, p. 42). Los descendientes siguen lamentando la aplicación de esta “absurda” legislación, pues aunque se consideran “alemanes”, no tienen acceso a esa nacionalidad. Es necesario partir de las representaciones de la germanidad, esto es, de una fuerte identificación con las personas de origen germano, en la cual la identidad se refiere a la sensación de un “nosotros” que mantiene su identificación con la patria ancestral, Alemania. (Rambo, 1999, p. 196).

En el caso alemán-brasileño, los árboles genealógicos, las fiestas familiares y un sentimiento de orgullo por saberse descendientes de la “estirpe alemana” operaron como elementos de reafirmación identitaria. Un entrevistado descendiente de alemanes-brasileños expresaba: “*me siento orgulloso de ser descendiente de alemanes. No soy fanático alemán, nunca fui a Alemania, pero mis orígenes, mis raíces están en Alemania*”<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> *Volksdeutsche*: Alemán nacido y residente en el extranjero.

<sup>6</sup> E.L., 76 años, alemán-brasileño, entrevista en su domicilio en San Alberto Sección II, 20/06/2003.

Otro entrevistado mostraba que “*hubo conflictos con los alemanes puros que llegaron y con los alemanes mezcla que eran los alemán-brasilero. Un poco hubo. El alemán, que vino de Alemania, en un principio no se mezcló, pasó una generación casi, recién a partir de ahí, vino la mezcla de razas*”<sup>7</sup>.

Más allá de la autopercepción de un descendiente y sin entrar en el debate racial, esta expresión muestra que las representaciones de la germanidad influyeron en la interacción, en la cual la identidad grupal muestra matices que no siempre se perciben en los “papeles” o “documentos”, matices que muchas veces evidenciaron desigualdad y discriminación en las relaciones sociales.

En relación a la nacionalidad suiza, en este país al igual que Alemania, también prima el *ius sanguinis*. Una persona es automáticamente suiza si alguno de los progenitores es suizo (Embajada Suiza, 2016). Sin embargo, Suiza permite a sus ciudadanos la posesión de varias nacionalidades, aunque esta situación está siendo reconsiderada, pues hay ciertos círculos de la derecha que “siguen pensando en eliminar la doble nacionalidad para los suizos residentes en el extranjero” (Kohler, 2016).

En Suiza, el trámite de naturalización establece que los extranjeros sin lazos sanguíneos directos con el país, ya sea por nacimiento o por matrimonio, deben vivir y radicarse al menos 10 años antes de solicitar la ciudadanía. Desde el 1 de enero de 2018, el Parlamento modificó la ley que reduce de 12 a 10 los años de residencia exigidos (Embajada Suiza, 2018). Los años vividos en el país entre los 10 y los 20 años de edad cuentan doble. La persona debe estar bien integrada, estar familiarizada con las tradiciones y costumbres suizas, acatar las leyes y no suponer amenaza alguna para la seguridad interna ni externa.

#### 4. Perspectivas ante la doble nacionalidad

La emigración internacional de argentinos constituye una constante estructural desde los años cincuenta, pero es desde fines del siglo XX y principios del siglo XXI que se han intensificado notablemente los flujos de salida (Jiménez Zunino, 2011, p. 445). La crisis económica, política y social de principios de la década de 1990, que estalló en diciembre de 2001, acentuó el proceso de emigración. Bajo el lema “¡Que se vayan todos!” se inició un período de inestabilidad política durante el cual cinco funcionarios ejercieron la presidencia de la nación en menos de diez días, dando inicio a una crisis humanitaria de representatividad social, económica, financiera y política (Michi, 2002).

Argentina pasó de ser un país de inmigrantes a ser de emigrantes. Esta situación se vio reflejada en el crecimiento de los saldos migratorios negativos de argentinos, el número de argentinos censados en otros países, así como la demanda de la doble ciudadanía por parte de los argentinos descendientes de europeos, en particular españoles e italianos (Novick, 2007, p. 25). La dinámica migratoria global, facilitada por los medios de transporte y la comunicación de la red de redes (internet), planteó la perspectiva de emigrar como real y posible.

Por otra parte, los ciudadanos argentinos que portan una segunda nacionalidad ven en ella la posibilidad de emigrar como un camino para el ahorro y mejorar las condiciones de vida una vez retornados. Esta situación se enmarca en lo Glick-Schiller denomi-

<sup>7</sup> G.R. 68 años, descendiente de alemanes. Entrevista realizada en su domicilio, 22/12/2003.



na ‘vidas transnacionales’, pues en lugar de situarse en la periferia epistemológica de lo ‘global’ y de lo ‘local’ como epifenómenos de los procesos de globalización y de construcción nacional, se encuentran en nuevos espacios transnacionales (Glick-Schiller, Basch y Blanc-Szanton, 1992, p. 9).

Los casos que se exponen dan cuenta en primer lugar, de cómo la doble nacionalidad es un facilitador de la emigración que posibilita ir a la patria de origen de los ancestros a realizar ahorros o enviar remesas<sup>8</sup>. Los diez casos seleccionados dan cuenta de ambas chances, dando inicio a los casos que emigraron retornaron para reestablecerse en la Argentina y continuando con quienes permanecen en Suiza o Alemania.

El primer caso, es el de Juan y Mónica, un matrimonio joven que decidió emigrar para poder comprar la chacra. Para entender la importancia de este concepto, debe tenerse en cuenta que la “chacra” simboliza mucho más que una extensión de tierra en Misiones, pues el término enmarca a los pequeños productores que se encuentran en la categoría genérica de colono, lo cual sirve para identificar a los descendientes de inmigrantes cuyas familias habitan una zona rural y se dedican al trabajo agrícola.

Juan es argentino y posee la ciudadanía alemana, en tanto que Mónica es descendiente de alemanes-brasileños. Al poco tiempo de casarse, emigraron luego de la crisis del 2001. Estuvieron seis años en Alemania, manejando el idioma a través de los dialectos que habían aprendido en su familia en Misiones. Vivieron en las afueras de Stuttgart porque allí los alquileres eran más baratos. Ella trabajaba en una tienda de venta de productos ecológicos españoles y por saber castellano le pagaban un extra de 300 Euros, en total ganaba 1300 Euros. Él trabajaba como jardinero y ganaba 1500 Euros. Entre ambos lograban ahorrar un sueldo, ahorro que fue invertido para comprar una chacra en San Alberto donde se construyeron una casa. Decidieron volver para el año 2008, “*no nos gustaba porque no nos acostumbramos a la gente, allá vos sos una máquina, y además no se puede hacer asado...*”<sup>9</sup>. En esta frase se hace referencia a la comida típica de los argentinos, la carne asada, la cual se prepara en diferentes variantes a lo largo de todo el país, y en la cual además se marca una diferencia en la concepción del tiempo, “*vos sos una máquina*”, había que trabajar mecánicamente sin disponer del tiempo libre como quizás se disponía en Misiones. Actualmente Juan y Mónica viven en la chacra que pudieron comprar desde Alemania, tienen tres hijos en edad escolar, y recuerdan la estadía en Alemania como un gran esfuerzo que les permitió acceder a la “chacra”.

El segundo caso reactualiza la situación problemática que se genera ante la pérdida de la nacionalidad alemana, planteada por Rauber y Kuhn (2012 y 2014). Rudolf emigró junto a sus padres, alemanes del báltico que llegaron a Misiones luego de la Segunda Guerra Mundial. Rudolf había nacido en Potsdam. En Argentina realizó sus estudios primarios, secundarios y universitarios. Luego de recibirse como Ingeniero agrónomo fue a realizar una pasantía en Alemania. Cuando regresó, se casó con una argentina, y al buscar trabajo en una empresa estatal, le pidieron que se naturalizara argentino. Cuando Rudolf quiso realizar la documentación necesaria para el “pasaporte alemán” de sus hijos, le dijeron que

---

<sup>8</sup> En este trabajo evito la utilización de nombres propios para proteger la intimidad de los entrevistados. En caso de que por alguna razón se vuelvan necesarios, recorro a nombres ficticios. Para evitar reiteraciones, se cita el encuentro más significativo o que resulta ilustrativo para este trabajo.

<sup>9</sup> M.R., 35 años, descendiente de alemanes-brasileños en cuarta generación. Comunicación personal en Puerto Rico, 10/02/2009.

solo Henry, el hijo mayor podía tener esa nacionalidad, pues los tres hermanos menores habían nacido cuando él ya se había naturalizado.

En 1998, Henry, quien tenía el pasaporte alemán y se había recibido de ingeniero en informática, decidió ir a Alemania. Era un “alemán” que no sabía hablar el idioma, y como tal, en ocasiones se sintió “incómodo”. En esa primer estadía estudió alemán, para regresar a la Argentina a buscar a quien sería su esposa. En el 2001, ambos decidieron emigrar a España e instalarse en Barcelona, elección en la que pesó el idioma español y tener conocidos ya radicados en esa ciudad. Henry consiguió un trabajo en una empresa informática en esa ciudad, que luego lo trasladó a Alemania por su doble nacionalidad y su conocimiento básico del idioma alemán. Para Henry, “*tener el pasaporte es una seguridad, no estas “ilegal”, “no te pueden echar ni deportar”*<sup>10</sup>. Mientras estuvo en Alemania se dio cuenta que en la adaptación, en primer lugar lo importante es manejar correctamente el idioma alemán, luego tener un trabajo estable, y por último tejer una red familiar o de conocidos y amigos que den contención. Finalmente consiguieron establecerse en España, pero tras la crisis de 2008 decidieron retornar al año siguiente: además de las dificultades económicas, no querían que sus hijos crecieran en grandes ciudades y pensaron que sería bueno que tuvieran una relación más cercana con los tíos y abuelos. En este proceso de emigración y retorno, se agregó uno de los hermanos menores de Henry, quien siempre había deseado adquirir la nacionalidad alemana; emigró a España casi en el mismo momento que su hermano mayor, con la diferencia de que permaneció el tiempo necesario para obtener la nacionalidad española. Lo importante era poder estar de manera legal y tener un pasaporte europeo, por lo que al poco tiempo de adquirirla, regresó a Misiones para instalar una fábrica de ladrillos (olería) y trabajar en la chacra paterna.

El tercer caso, es el de Hilario, descendiente de tercera generación suizo, casado con Carolina descendiente de alemanes-brasileños, quienes emigraron a Suiza en el 2001. Estuvieron diez años allí, pero decidieron regresar para estar más cerca de la familia. No sabían hablar el dialecto suizo alemán<sup>11</sup>, lo fueron aprendiendo mientras se “defendían” con el dialecto alemán que habían aprendido en sus familias. Ambos trabajaron en turnos diferentes, él durante el día en una distribuidora de bebidas y ella durante la noche limpiando oficinas. Esta estrategia la realizaron para poder cuidar sus dos hijos y no tener que pagar a otra persona para tal fin. Este ritmo de trabajo actuó como un mecanismo de bloqueo en su inserción social, lo que lamentablemente generaba en la pareja depresiones y una gran nostalgia por Argentina. Vivieron cerca de comunidades de emigrantes argentinos, con los cuales se reunían a celebrar fiestas patrias como el 25 de Mayo o el 9 de Julio. Mientras estuvieron allí, todo lo que ahorraron lo utilizaron para invertir acá. “*Compramos cuatro departamentos para alquilar, y ahora comenzamos a construir siete más*”<sup>12</sup>. Regresaron a Misiones en el año 2011.

El otro caso es de Manuel, también descendiente de tercera generación suizo, que

<sup>10</sup> C.I., 43 años, argentino- alemán. Comunicación personal, 12/3/2012.

<sup>11</sup> Suiza tiene cuatro idiomas oficiales: alemán, francés, italiano y retoromano. Sin embargo, el dialecto suizo-alemán (en alemán *Schweizerdeutsch*, en alemán suizo *Schwyzerdütsch*) es uno de los dialectos más hablados en Suiza. El término *Hochdeutsch* (alemán clásico) o *Schriftdeutsch* (alemán escrito) es, en el contexto suizo, frecuentemente reservado para el alemán oficial (estándar), no constituyendo así un dialecto suizo.

<sup>12</sup> C.H. Descendiente de alemanes-brasileños. Argentina-suiza. 42 años, Comunicación personal 3/3/2005 y 8/4/2012.

decidió viajar para conocer y ver las posibilidades existentes en Suiza en el año 1998. Sus cuatro abuelos habían emigrado de Suiza a Misiones entre las décadas de 1920 y 1930; y sus padres fueron de jóvenes: a realizar los estudios secundarios en el caso de su madre, y el servicio militar en el caso de su padre. Bilingüe suizo-alemán y castellano, manifiesta que “*conocimiento idiomático le permitió insertarse plenamente en la sociedad como un “suizo más”, aunque tuvo que realizar estudios de alemán [Hochdeutsch] para saber cómo escribirlo. Primero comenzó a trabajar en una quesería para probar, pero al poco tiempo ingresó en el banco UBS, en el cual fue ascendiendo en distintas áreas del mismo, entidad en la cual trabajó por más de quince años hasta mediados el año 2016. Durante toda su estadía invirtió sus ahorros en comprar una “chacra”, pues estaba decidido en regresar a la Argentina para estar más cerca de la familia y quizás formar la propia*<sup>13</sup>. La “seguridad” de un trabajo estable mientras estaba en Suiza, le permitió realizar vacaciones en distintos lugares del mundo y regresar continuamente a la Argentina para revisar las posibilidades de retornar, proyecto en el que se embarcó en enero de 2018.

El quinto y último caso de quienes regresaron a la Argentina, corresponde a una emigración previa, pero que se ha incluido porque evidencia la seguridad que genera la doble nacionalidad en los momentos de inestabilidad política que atravesó la Argentina. Agustín, hijo de padre alemán y madre suiza, pudo obtener la nacionalidad alemana porque la “cadena de descendencia” no se perdió. En la década de 1960 se recibió de ingeniero químico y fue a realizar una pasantía en Alemania. En sus palabras explica:

Yo soy alemán, argentino también... según donde estoy, soy una cosa o la otra, no es porque sea geminiano que actúo de esa manera. Es una cuestión legal. Perdón, yo no pedí la nacionalidad, yo consulté a Alemania si yo era alemán, que no es lo mismo que solicitar una nacionalidad, si vos pedís una nacionalidad, te “nacionalizan”. A mi simplemente me dijeron: “Si, vos siempre fuiste alemán, si no te dimos los papeles es porque no los pediste”. Mi padre era alemán, bávaro decía el pasaporte, es decir, les di los documentos para hacer los papeles de alemán en la época de la guerrilla. Mientras me sentía seguro en mi patria, no tenía por qué ser alemán, aunque, mientras estuve en Alemania, siempre era argentino. Todavía no estaba reconocido alemán. Pero en la época de la guerrilla, ya no sabíamos si íbamos a seguir viviendo, si nos mataban o teníamos que rajar... Y entonces pedí la documentación, que inmediatamente la recibí<sup>14</sup>.

Agustín vio en la doble nacionalidad un seguro ante la incertidumbre e inestabilidad política, si bien podía permanecer en Alemania, decidió retornar a la Argentina para radicarse en Rosario y ejercer como profesor en la Universidad Nacional de Rosario, cargo del cual se encuentra actualmente jubilado.

Los casos que se trabajan a continuación se refieren a emigrantes que aún permanecen en el exterior, algunos con la idea de retorno, otros asumiendo la determinación de la emigración.

El sexto caso es de Raúl, un suizo-argentino que decidió emigrar a Suiza porque las perspectivas en la chacra de sus padres no tenían futuro. Allí conoció a su esposa Karina, también suizo-argentina, quien había emigrado de niña cuando sus padres se exiliaron en 1976 debido a la situación política que atravesaba Argentina luego del golpe militar. Karina maneja y comprende mejor el alemán que el castellano, pero habitualmente piensa en

<sup>13</sup> M.U. Suizo-argentino. 43 años, Comunicación personal 10/12/2015.

<sup>14</sup> A. H. 78 años, argentino-alemán, entrevista realizada en Puerto Rico, 20/10/2015.

castellano, el idioma que utilizan en el hogar con Raúl y sus dos hijos. Karina manifiesta que el proceso de adaptación fue difícil, pues aunque tenían *“tradiciones muy suizas, no dejábamos de ser un animal raro, suizos pero no tan suizos, como un híbrido”*. Raúl y Karina no piensan en regresar, ya no tienen lazos reales y *“todo lo que sentimos por Argentina es más bien un recuerdo nostálgico”*<sup>15</sup>.

El séptimo caso es el de Gastón, un descendiente de alemanes-brasileños que emigró luego de haber concluido los estudios universitarios en arquitectura. Al principio no había decidido emigrar, pues viajó con un pasaje de retorno por un año. El camino emigratorio se inició en julio de 1988, primero fue a Italia, y luego de conocer a quien sería su esposa, de nacionalidad alemana, se trasladó a ese país para ejercer su profesión. Su hermano cuenta que cuando se inició *“debió trabajar muy duro como albañil, después de algunos años logró formar con un socio su propia empresa de arquitectura y construcción”*<sup>16</sup>.

Gastón expresó que el dialecto alemán-brasileño de la casa paterna *“sirve para que uno después de aprender a hablar el idioma alemán [...] uno llegue a hablar con menos acento. Para eso sirve. Pero gramaticalmente no sirve”*.

Gastón inició los trámites de la nacionalidad alemana a partir de su casamiento con su esposa, alemana. Sin embargo, el puntapié que lo decidió fue que cada vez que regresaba a la Argentina tenía problemas con el pasaporte argentino. Gastón explica

el problema no era entrar [a la Argentina], el problema era salir. Una vez que el pasaporte estaba renovado en el Consulado Argentino en Alemania, al entrar al país, el pasaporte argentino pierde validez, y tenía que ir a la policía federal. Y la policía federal necesitaba dos meses como mínimo, dos a tres meses para actualizar el pasaporte. [Y eso yo no lo podía hacer.] Entonces, yo tenía que salir con la esperanza de que en la aduana no se den cuenta de que el pasaporte estaba vencido. Tal es así que yo falsificaba, pues en la parte de atrás del pasaporte, el consulado pegaba un papel en el que decía que mi pasaporte se vencía en el momento que yo entraba al país. Entonces yo arrancaba ese papel y eso lo hacía para volver a salir, porque si no, me quedaba prisionero. Y eso me pasó varias veces. Además, en la policía federal te trataban muy mal...<sup>17</sup>

Para Gastón tener la ciudadanía alemana le sirvió para poder participar en proyectos del municipio o de la provincia como arquitecto independiente. Gastón reconoce que tenía más ventajas si se presentaba como ciudadano alemán que como arquitecto extranjero. Entonces, la experiencia de Gastón se presta para la siguiente reflexión: si bien los alemanes-brasileños serían “alemanes” trasplantados, no son considerados como tales, pues la cadena de descendencia se ha perdido o no se puede comprobar. Gastón consiguió la nacionalidad y la radicación definitiva luego del casamiento y de haber residido más de diez años en Alemania. Gastón tuvo con su esposa tres hijos varones, pero luego se divorciaron. En el proceso de separación intentó regresar a la Argentina, entre los años 2015 y 2017, pero finalmente retornó a Alemania para estar más cerca de los hijos.

El octavo caso corresponde a Estela, quien nació en Puerto Rico y es descendiente de alemanes-brasileños, pero tiene doble nacionalidad, argentina de nacimiento e italiana de adopción. Estela y Alex decidieron emigrar en el año 2001, luego de casarse unos meses antes de la crisis. Un primer destino fue Miami. Allí había estado una amiga que

<sup>15</sup> F.S. Suiza-argentina. Charla informal en Zürich 16/7/2017. Comunicación personal 29/10/2017.

<sup>16</sup> F.N. Descendiente de alemanes brasileños. 58 años, Comunicación personal, 20/3/2004.

<sup>17</sup> G.N. Argentino-Alemán. Descendiente de alemanes brasileños. Entrevista realizada en Puerto Rico, 20/3/2017.

les contó que se podía conseguir trabajo fácilmente. Ellos partieron con la idea de trabajar en EEUU para juntar el dinero necesario para arrancar en Europa. Aunque Alex tenía el pasaporte alemán por parte de padre, no pudieron conseguir la residencia en Miami, especialmente porque luego del 11 septiembre comenzó una deportación de extranjeros y un estricto control de los visados. Esta circunstancia los llevó a pensar en los planes originales de emigrar a Europa. Para ellos la posibilidad era Italia o Alemania, pues Alex tenía el pasaporte alemán, pero como no sabía hablar el idioma y también podía tramitar la ciudadanía italiana, cuyo idioma maneja porque su madre y abuelos eran italianos con quienes hablaba fluidamente. Esta fue la razón principal por la que se decidieron por Italia. Buscaron la región con menor índice de desocupación y la más industrializada, resultó ser la Lombardía, en el norte y *“con un ta te ti entre Bérgamo y Brescia, Bérgamo salió electa! Milán quedó descartada por los costos de vida y porque nos gusta la vida tranquila”*<sup>18</sup>.

Ellos no tenía a nadie conocido en Italia, *“la información la buscábamos en los foros de “argentinos por el mundo o en el exterior” comentarios que también hay que confrontar... Internet te da todas las herramientas, costos de vida etc. Y con esos datos nos preparamos económicamente”*.

Alex primero consiguió la residencia temporaria y luego tramitó la ciudadanía italiana. Más tarde hizo lo mismo Estela. Ella la tramitó porque cumplía los requisitos de estar casada con un italiano desde al menos 5 años y residía en el país de forma legal. Además, Estela tuvo que demostrar que no tenía antecedentes penales en Argentina ni en Italia. Una vez obtenida toda la documentación personal tuvo que legalizarla con el sello de la Haya<sup>19</sup>.

En Italia, mientras Estela tramitaba la residencia, conocieron a una familia de italoargentinos en donde se reunían los inmigrantes argentinos. Ellos fueron algún domingo *“a las mateadas que organizaban pero nos alejamos porque se trataba de gente no integrada que extrañaba las galletitas criollitas y el dulce de leche. De ese grupo de 7 familias quedan 2 personas, los demás se volvieron [a la Argentina]”*<sup>20</sup>.

En el 2008, con la nueva crisis económica, Alex se vio afectado en su trabajo en Italia, pues estaba fuertemente vinculado a la exportación. Estela tenía un primo [suizo-argentino] en Suiza, quien luego de una visita de fin de semana les dijo que Alex tenía posibilidades de trabajar como técnico en la misma firma donde trabajaba él. De modo que durante los primeros tres meses que eran de prueba ella seguía en Italia y Alex viajaba todos los fines de semana [400 kilómetros]. Finalmente alquilaron y ambos se mudaron a Berna.

Alex y Estela por el momento no piensan regresar a la Argentina, quizás luego de jubilarse. Por el momento, Estela confiesa que *“el mate es nuestro fiel amigo, todos los días después del trabajo nos tomamos unos mates y siempre que viajamos estamos con el mate a cuestas!”* Estela manifiesta que en su adaptación influyó *“sentir la idea de Europa como una segunda casa”*, además de que la cultura y educación con la se formaron les permitió de adaptarse fácilmente a la vida allí, *“sobre todo en lo que a disciplina se refiere”*.

---

<sup>18</sup> M.E.S. Argentina-Italiana. Entrevista realizada en Berna, 13 de julio de 2017.

<sup>19</sup> La “Apostilla de La Haya” es un método simplificado de legalización de documentos a efectos de verificar su autenticidad en el ámbito del Derecho internacional privado. Consiste en una hoja que se agrega (adherida al reverso o en una página adicional) a los documentos que la autoridad competente estampa sobre una copia del documento público. Fue introducido como método alternativo a la legalización por el Convenio de La Haya (Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado), de fecha 5 de octubre de 1961.

<sup>20</sup> M.E.S. Argentina-Italiana. Encuentro informal en Puerto Rico, 24 de marzo de 2018.

Ellos encarnan el “sujeto flexible”, portador de más de un pasaporte, que bajo las condiciones cambiantes de la globalización tiene un rol vital para el cambio universal (Ong, 2012, p. 10), como el siguiente caso de Viviana y Jorge, quienes luego de casarse decidieron emigrar a Alemania en el año 2005. Jorge tenía la nacionalidad alemana por descendencia, pues su abuelo había guardado muy bien todos los papeles y pudo tramitar la nacionalidad [*Staatsangehörigkeit*] en el Consulado de Posadas. Primero hicieron cursos de alemán, y después buscaron trabajo, con la fortuna de acceder a puestos que les interesaban porque estaban relacionados a la formación que habían realizado en Argentina. Jorge consiguió trabajo como Luthier, y Viviana como docente en artes plásticas y español. Ella manifiesta que aunque viven hace mucho en el lugar, “*nunca jamás vas a poder ser como un nativo. Nunca te parece que hablás bien... aunque lo sepas de la mejor manera*”. Ella puede tramitar la ciudadanía [*Einbürgerung*], luego de hacer un curso de integración de 600 horas y exámenes de nivel de alemán. Sus hijos si tienen la nacionalidad alemana. Viviana explica que

como ellos [su hijo de 9 años y su hija de 6] son alemanes y Alemania no acepta la doble nacionalidad, no pueden hacerse argentinos, porque pierden la alemana. En mi caso es al revés. Como soy argentina y Argentina sí acepta la doble nacionalidad, puedo hacerme alemana sin problemas y no pierdo la argentina. Así que como “sudaquita” [de Sudamérica] tengo las de ganar...

Cuando llegaron a Frankfurt am Main, a Jorge le dieron su documento [*Personalausweis*], pero a Viviana no, hasta el momento su documento es el pasaporte de extranjera. Viviana y Jorge piensan en volver a la Argentina cuando puedan tener mayor seguridad económica. Para ellos, la elección de migrar estuvo relacionada más bien a una experiencia que en el sentido de ahorrar, pues “*las personas que vinieron y ahorraron, no hicieron nada... en el sentido que no tienen vida social, no viajan, no conocen y no gastan nada*”<sup>21</sup>.

Para finalizar, el último caso, es para mostrar lo difícil que es para Amalia tramitar la ciudadanía argentina a su hija. Amalia vive en Suiza que adquirió la doble nacionalidad por matrimonio. Ella emigró con estudios completos de enfermería, y realizó la revalidación de su título, así como estudios paralelos en alemán y suizo-alemán. A los siete años de casada,

recibí una invitación de la Gemeinde [municipio] para tramitar la nacionalidad, eso consistió en una visita de un tipo trabajador social que vino a casa y me hizo preguntas. Como se dio cuenta enseguida de que estaba súper integrada, me pregunto por mi trabajo, mi marido, mi hija, y mi familia en Argentina. Me dijo sencillamente, que era un casa para dar el pasaporte y que se alegraba de que estuviera tan bien en Suiza. A los cuatro meses me enviaron el pasaporte por correo. Yo no hice nada. Increíble.

En cambio, para su hija que nació en Suiza aún no pudo conseguir la nacionalidad argentina.

Tres veces cuando era pequeña quise hacerla, viaje a Berna [donde se encuentra el consulado argentino] me tome el día y nada... Es una burocracia total, una vergüenza! No les interesa en lo más

<sup>21</sup> V.S. Argentina casada con descendiente de alemanes. 43 años, Comunicación personal 04/06/2016.

mínimo tomarse el tiempo para terminar el trámite dicen que ya tiene una nacionalidad y que por eso no es urgente.... Que primero están los niños apatriados...<sup>22</sup>.

Amalia luego de separarse realizó los trámites legales del divorcio. Actualmente permanece en Suiza trabajando como enfermera en el Hospital Universitario de Zurich. Está muy conforme con la educación que tiene su hija, pues “*tiene 12 años y habla alemán, suizo-alemán, latín, francés e inglés!*” Sin contar que sabe el español por ser la lengua materna. En algún momento volverá a intentar obtener para su hija la nacionalidad argentina, pero no es una prioridad en este momento.

## 5. Ciudadanías transnacionales y la doble nacionalidad

La doble ciudadanía sienta las bases legales para la participación simultánea en dos países, pero principalmente otorga el derecho de establecer una residencia en uno de ellos, con lo cual ésta asume una centralidad para los estudios sobre la ciudadanía transnacional. Los migrantes se vuelven transnacionales porque trascienden la frontera de su país de origen, gozando de derechos jurídicos y políticos en relación a dos estados, en este caso, Argentina-Alemania o Argentina-Suiza.

La “desnacionalización de la ciudadanía” que plantea Saskia Sassen muestra una contradicción en los casos de “doble nacionalidad”, pues en ellos se apela justamente a la “nacionalidad”, en la que prevalece el *ius sanguinis*. Los casos estudiados están atravesados por una genealogía migratoria: Juan, Henry, Hilario, Manuel, Agustín, Raúl, Gastón y Jorge, tienen la nacionalidad de sus antepasados que emigraron a la Argentina a principios del siglo XX.

Sin embargo, en la medida que la “naturalización” la adquiere un extranjero, es decir alguien que no es “natural”, la ciudadanía se “desnacionaliza”, con lo cual la documentación que otorga la nacionalidad no siempre va de la mano del *ius sanguinis*, como lo fue el caso de Estela, descendiente de alemanes-brasileños que se naturalizó italiana, o el de Amalia que tras casarse con un suizo obtuvo esa nacionalidad.

La tensión que se generó entre el *ius sanguinis* de las naciones de origen y el *ius solis* de la Argentina se vio como una oportunidad en todos los casos analizados, pues fue como tener un “pasaporte” válido que dio el acceso a un país europeo. La doble nacionalidad es vista o sentida como un privilegio por los protagonistas, es un “seguro”, no solo una cuestión de “status”, la que se puede ejercer en caso de urgencia, ya sea por causas políticas o económicas. En este sentido, la ciudadanía, identificada con la titularidad de derechos políticos, deja de ser un concepto homogéneo, como la nacionalidad, para convertirse en un estatus flexible y diverso, que permite disfrutar del acceso al Estado receptor, y con el tiempo, las obligaciones que esto mismo conlleva. No obstante, aunque el pasaporte otorga “legalidad”, no garantiza la adaptación, como lo demuestran los cinco primeros casos que retornaron a Misiones para estar más cerca de la familia.

La doble nacionalidad en los argentino-suizos y argentino-alemanes genera una ambivalencia que se vio acentuada con la emigración que ocasionaron las últimas crisis económicas de la Argentina, especialmente la del 2001, pues mientras vivían en Misiones, eran

---

<sup>22</sup> M.G. Argentina Suiza. 40 años, Comunicación personal 20/03/2015.

consideraros “alemanes” o “suizos”, pero cuando emigran a Alemania o Suiza, aunque porten el pasaporte que los acredita como tales, pasan a ser “argentinos”, quienes además se identifican con algunos símbolos de la argentinidad, como el mate, el asado, las galletitas criollitas o el dulce de leche.

Los casos estudiados muestran ciudadanos transnacionales, con una gran heterogeneidad, y como plantea Thomas Faist, una heterogeneidad palpable en desigualdad(es) cuando retornan al país de origen de sus ancestros, pues aunque sean ciudadanos con derecho su adaptación está determinada por el propio capital social y cultural, en la cual el conocimiento del idioma alemán o suizo-alemán es fundamental. En esta genealogía, “las ilusiones del emigrado” (Sayad, 2010) se confrontan con una nueva realidad que no siempre se corresponde con la idea “idealizada”, cuasi postal, transmitida por los padres, tíos o abuelos. El emigrante, aunque ciudadano “natural”, tiene que volver a tejer una red de conocidos y/o parientes.

El mecanismo de emigración y retorno a la Argentina en los casos analizados, fue por lo general para invertir los ahorros que les permitieron capitalizarse, como lo demuestra la inversión en proyectos inmobiliarios que les reditúan un ingreso económico o les permiten acceder a la chacra. La implicancia que tienen las remesas en la economía de Misiones interpela urgentemente a futuras investigaciones que ahonden en sus implicancias para los distintos niveles de la economía local, provincial y regional.

## Bibliografía

- Argentina, Honorable Congreso de la Nación Argentina (1984) Ley 346, “Ciudadanía y Naturalización”, En: <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dip/textos%20actualizados/346-240805.pdf> Acceso: 15-6-2008.
- Argentina, Honorable Congreso de la Nación Argentina (2012) *Ley de Ciudadanía Argentina 26.774*, En línea: <https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/linkQR/QmxTbHVrRW-tpL2xycmZ0RFhoUThyQT09>, Acceso: 12-8-2018.
- Argentina (2015). [1994] Constitución Nacional Argentina: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>, Acceso: 20/3/2015.
- Argentina, Cancillería (2016). Nacionalidad argentina por opción. En: <http://evene.cancilleria.gov.ar/content/tr%C3%A1mite-para-obtener-la-nacionalidad-argentina> (15/05/2016).
- Argentina, Dirección Nacional de Migraciones. Convenio de Doble Nacionalidad Disposición 2.742/2009), en línea: <http://www.migraciones.gov.ar/accesible/indexA.php?do=blenac>, Acceso: 23-5-2016.
- Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajada (2016). *La emigración suiza a la Argentina*. En: <http://www.esuiz.mrecic.gob.ar/node/1095>, (19/5/2016).
- Bauböck, Rainer (2006) *Migration and Citizenship*. Amsterdam University Press.
- Bischoff, Sonja (2011) *Migration in den Herkunftsstaat der Vorfahren und externe Staatsangehörigkeit*. St-Gallen: Inauguraldissertation der Philosophisch-historischen Fakultät der Universität Bern zur Erlangung der Doktorwürde.
- Brøndsted Sejersen, Tanja (2008) “I Vow to Thee my Contries: The Expansion of Dual Citizenship in the 21<sup>st</sup> Century”. *The International Migration Review*, Vol. 42, No. 3, pp. 523-549.



- Caggiano, Sergio (2006). "Fronteras de ciudadanía. Inmigración y conflictos por derechos en Jujuy". En: Alejandro Grimson y Elizabeth Jelin (comp.) *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*. Buenos Aires: Prometeo, pp. 237-284.
- De Lucas Martin, Javier (2006) "La ciudadanía para los inmigrantes: una condición de la Europa democrática y multicultural". *Eikasía*, 4, Mayo. En línea: <http://revistadefilosofia.com/ciudadania.pdf>, Acceso: 8-8-2018.
- Devoto, Fernando (2003) *Historia de la Inmigración en la Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Eidt, Robert (1971). *Pioneer settlement in Northeast Argentina*. Madison: The University of Wisconsin Press.
- Embajada Alemana (2007a). *Staatsangehörigkeitsgesetz*. En: <http://bundesrecht.juris.de/rustag/BJNR005830913.html>, Acceso: 15-06-2006.
- Embajada Alemana (2007b). *Ciudadanía alemana*. En: <https://buenos-aires.diplo.de/ar-es/service/02-Staatsangehoerigkeit> , Acceso: 17-08-2018.
- Embajada Alemana (2016). *Pérdida de la nacionalidad*. En: [http://www.buenos-aires.diplo.de/Vertretung/buenosaires/es/04-konsulat/3-staatsangehoerigkeit/Motivos\\_20de\\_20p\\_C3\\_A9rdida.html](http://www.buenos-aires.diplo.de/Vertretung/buenosaires/es/04-konsulat/3-staatsangehoerigkeit/Motivos_20de_20p_C3_A9rdida.html), Acceso: 10/4/2016.
- Embajada Suiza (2016). <https://www.sem.admin.ch/content/sem/fr/home/themen/buergerrecht.html>, y <http://www.swissinfo.ch/spa/obtener-la-nacionalidad/29957634> (10/4/2016) .
- Embajada Suiza (2018) Bundesgesetz über das Schweizer Bürgerrecht, <https://www.admin.ch/opc/de/classified-compilation/20092990/index.html>, Acceso: 1-15-2018.
- Escobar, Cristina (2007) "Extraterritorial Political Rights and Dual Citizenship in America Latina". *Latin American Research Review*. Vol. 42. No. 3, pp. 43-75.
- Faist, Thomas (2015). "We are all transnationals now. The relevance of transnationality for understanding social inequalities". En: Francesca Fauri (ed.) *The history of Migration in Europe, Perspectives from economics, politics and sociology*, New York: Routledge, pp. 69-87.
- Ferreira Santos, Valdirene (2017) "A cidadania nacional no contexto das migrações internacionais", *Comparative Cultural Studies: European and Latin American Perspectives*. Num. 4: 69-78.
- Gallero, Cecilia (2009). *Con la Patria a Cuestas. La inmigración alemana-brasileña en la Colonia Puerto Rico, Misiones*. Buenos Aires: Araucaria Editora – Instituto de Investigaciones Geohistóricas.
- Gallero, Cecilia (comp.) (2008). *El llamado del oro verde. Memorias de inmigrantes suizos en Misiones*, Florida, Araucaria Editora- Consulado Suizo de Misiones.
- Glick-Schiller, N.; Basch, L. y Blanc-Szanton, C. (1992) "Transnationalism: A New Analytic Framework for Understanding Migration". In Glick-Schiller, N.; Basch, L. y Blanc- Szanton, C. (Eds.) (1992) *Towards a Transnational Perspective on Migration: Race, Class, Ethnicity and Nationalism Reconsidered*. New York: New York Academy of Sciences, Annals of the New York Academy of Sciences Vol. 645: 1-24.
- Hammar, Tomas (1985) "Dual Citizenship and Political Integration". *The International Migration Review*. Vol. 19, No. 3, pp. 438-450.
- Halperin Dongui, Tulio (1998) [1987]. *El espejo de la Historia. Problemas argentinos y perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

- Hill, David (1918) "Dual Citizenship in the German Imperial and State Citizenship Law". *The American Journal of International Law*. Vol. 12, No. 2, pp. 356-363.
- Hobsbawm, Eric (1991). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Crítica.
- Jones-Correa, Michael (2001) "Under Two Flags: Dual Nationality in Latin America and its consequences for Naturalization in the United States". *The International Migration Review*. Vol. 35. No. 4, pp. 997-1029.
- Joppke, Christian (1999) "How immigration is changing citizenship: a comparative view". *Ethnic and Racial Studies*, Volume 22 Number 4 July 1999, pp. 629-652.
- Joppke, Christian (2010) *Citizenship and Immigration*. Cambridge, Oxford, Boston, MA: Polity.
- Joppke, Christian (2012) "Christian Joppke, Citizenship and Immigration, Review symposium". *Ethnicities* 12 (6), pp. 844-863.
- Jiménez Zunino, Cecilia (2011) "Movilidades geográficas, movilidades sociales". Trayectorias transnacionales el campo global". En: Cynthia Pizarro, *Migraciones internacionales contemporáneas: estudios para el debate*. Buenos Aires: Fundación Centro de Integración, Comunicación, Cultura y Sociedad, CICCUS, pp. 445-463.
- Kohler, Marcel F. (2016). Carta de desde EE.UU al director de "Panorama Suizo", febrero, . <http://www.revue.ch/es/ediciones/2016/01/detail/news/detail/News/cartas-al-director-6/> , (15/02/2016).
- Lins Ribeiro, Gustavo (1999) "La condición de la transnacionalidad". *Maguaré*, Num. 14, pp. 74-113.
- Mata Codesal, Diana (2005) Redefinición del concepto de "Cultura de la Migración" a la luz del Enfoque Transnacional: la importancia de la Identidad. *Final Draft Junio 2005*. En línea: [http://migrationist.com/images/Mata-Codesal\(CulturaMigracion\).pdf](http://migrationist.com/images/Mata-Codesal(CulturaMigracion).pdf), Acceso: 4-4-2018.
- Mazzolari, Francesca (2009) "Dual Citizenship Rights: Do they make Morne and Richer Citizens?". *Demography*, Vol. 46, No. 1, pp. 169-191.
- McWilliams, Carey (1942) "Dual Citizenship". *Far Eastern Survey*, Vol. 11, No. 23, pp. 231-233.
- Meding, Holger (1995) "Etnicidad, identidades y migraciones de los colonos de habla alemana en Misiones". *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, N° 31, pp. 727-745.
- Merenson, Silvina (2016) "¿Qué tipo de "ciudadanía" es la "ciudadanía transnacional"?". *Cuadernos del IDES*, Num. 31, pp. 32-36.
- Michi, Gabriel (2002) "La semana de los 5 presidentes", Producción de BAE, Folleto Periódico.
- Miller, Mark (1989) "Dual Citizenship: A European Norm?". *The International Migration Review*. Vol. 23. No. 4, pp. 945-950.
- Niederberger, Andreas (2012) "Reinventar la ciudadanía. Acerca de la conexión entre democracia, derechos y legitimidad en el orden político global". *Eidos*, Num. 17, pp. 134-167.
- Novick, Susana (dir.) (2007). *Sur-Norte, Estudios sobre la emigración reciente de argentinos*. Buenos Aires: Catálogos.
- Ong, Aihwa (2012) "Ciudadanía Flexible: Las lógicas culturales de la transnacionalidad" y "Apostillas: una antropología de la transnacionalidad". *Crítica Contemporánea. Revista de Teoría Política*. Núm. 2. Noviembre, pp.1-10.

- Portes, Alejandro (1997). *Globalization from Below: The Rise of Transnational Communities*. WPTC-98-01. En línea: <http://www.transcomm.ox.ac.uk/working%20papers/WPTC-01-05%20Portes.pdf>, Acceso: 15-01-2018.
- Rambo, Arthur Blasio (1999). "A identidade teuto-brasileira em debate". *Estudos Ibero-Americanos*, PUCRS, Vol. XXV, Nº 2, pp. 185-196.
- Rauber, Guido y Kuhn, Leonor (2012) *Los alemanes de Alemania en los inicios de la colonización de Puerto Rico*. Puerto Rico: Ediciones Germania.
- Rauber, Guido y Kuhn, Leonor (2014) *Los alemanes de Alemania II en los inicios de la colonización de Puerto Rico*. Puerto Rico: Ediciones Germania.
- Renan, Ernst (2000). "¿Qué es una nación", en: Alvaro Fernández Bravo (comp.), *La invención de la Nación, Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*. Buenos Aires: Manantial.
- Rodríguez Ruiz, Blanca (2015) "Las dos caras de la Ciudadanía Moderna: Entre la Nacionalidad y el estatus participativo". *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, Primer semestre, Num. 27, pp. 17-42.
- Sassen, Saskia (2003) *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid, traficante de sueños, 2003.
- Sayad, Abdelmalek (2010) *La doble ausencia: de las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Swissinfo (2016). Obtener la nacionalidad. En línea: <https://www.swissinfo.ch/spa/politica/obtener-la-nacionalidad/29957634>, Acceso, 15/4/2016.
- Schlenker, Andrea; Blatter, Joachim y Birka, Ieva (2016) "Practising transnational citizenship: dual nationality and simultaneous political involvement among emigrants", *Journal of Ethnic and Migration Studies* 43(3).
- Schneider Lucas (1998) *Die Politik des Bundes gegenüber projektierten Kolonisationsunternehmen in Argentinien und Brasilien: ein Beitrag zur organisierten Auswanderung aus der Schweiz (1880-1939)*. Bern: Lang.
- Stolcke, Verena (1997) "La nueva retórica de la exclusión en Europa". En línea: <http://pdfhumanidades.com/sites/default/files/apuntes/9P%20-%20STOLKE.pdf>, Acceso, 4-4-2018.
- Sturm Graciela y Magan Victoria (1996) *Crisis, Desocupación y políticas migratorias. El caso de los suizos en Misiones (1935/40): algunos aspectos*. Buenos Aires: Mimeo.
- Villavicencio, Susana (ed.) (2003). *Contornos de la ciudadanía, nacionales y extranjeros en la argentina del centenario*. Buenos Aires: Eudeba.